

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160 " " " 90 " " " 60 " " "
Edictos y anuncios: línea o fracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50 "
Id. Id. de Paz	1 " "
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4 " "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

ANUNCIO

Por haber interpuesto la "Sociedad Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.", recurso de reposición contra el fallo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de fecha 27 de marzo del presente año, por el que se fijó en sesenta y cuatro mil doscientas (64.200) pesetas, el justiprecio de parte de la finca denominada "El Reguero", sita en términos de Vigaña, Ayuntamiento de Grado (Oviedo), incluida con el número 1, en la relación de propiedades afectadas por la obra parcial de la "Escombrera y Arroyo de la Rebollada", que ejecuta aquella Sociedad, a quien por O. M. de 22 de mayo de 1957 le fue otorgada la concesión de un aprovechamiento de 15 metros cúbicos de agua por segundo, derivados de los ríos Somiedo y Pigüña y de los arroyos Santiago, La Trapa, Bustariega y Montovo, con destino a la producción de energía eléctrica, se hace público, para conocimiento de la Sociedad beneficiaria de la expropiación y de don Lisardo Ibarvia Armiñán, vecino de Vigaña, Ayuntamiento de Grado (Oviedo), y propietario de la referida finca, que el día 29 del presente mes de mayo, a las once de la mañana, y en el Ayuntamiento de Grado, se procederá por el señor Representante de Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., a hacer entrega al propietario, señor Ibarvia Armiñán de la cantidad de veinte mil ochocientos cincuenta y ocho pesetas con cuarenta y tres céntimos (20.858,43 pesetas), a que ascendió la valoración hecha por el Perito de la referida Sociedad, quedando ésta obligada a consignar el resto del justiprecio

estimado por el Jurado Provincial de Expropiación en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, consignación que deberá alcanzar a la totalidad del justiprecio, en el supuesto de que el propietario no compareciese o se negase a recibir la indicada cantidad; todo ello en virtud de lo que se previene en los artículos 48, 49 y 50, del Reglamento para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y en el número 4 del artículo 51 del mismo texto legal.

Cumplidos estos trámites el día 31 del presente mes, a las doce de la mañana, se procederá a la ocupación de la indicada parcela por el señor Representante de la Administración, con asistencia del señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Grado o Concejál en quien éste delegue, a cuyo acto concurrirá la representación de la entidad beneficiaria con la documentación acreditativa de haber efectuado el pago del importe de la valoración de su Perito y consignando el resto hasta cubrir el justiprecio señalado por el Jurado Provincial de Expropiación o, en su caso, depositado la totalidad de éste.

Oviedo, 17 de mayo de 1961.—
El Comisario Jefe, J. González L-Villamil.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Don Arturo Rodríguez Casares, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Virgilio Riesgo, vecino de León, calle La Fábrica, número 4, se solicita un permiso de investigación de mineral de espatoflúor de 23 hectáreas de extensión que se denominará "Pipiona" y sito en el paraje

llamado Río Carmenero y otros, parroquia de Argolibio, del término municipal de Amieva.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón sito en el terreno a una distancia de 100 metros en dirección Norte-22,22-Este de la esquina Noroeste de la cuadra de don Rosendo Díaz, sita en el "Prado Corniero", en la margen izquierda del río Carmenero. Desde el punto de partida, se medirán en dirección Oeste-22,22-Norte, 300 metros y se pondrá la primera estaca; de primera a segunda, Norte-22,22-Este, se medirán 300 metros; de segunda a tercera, Este-22,22-Sur, se medirán 500 metros; de tercera a cuarta estaca, Sur-22,22-Oeste, se medirán 100 metros; de cuarta a quinta estaca, Este-22,22-Sur, se medirán 400 metros; de quinta a sexta estaca, Sur-22,22-Oeste, se medirán 200 metros; de sexta a punto de partida, en dirección Oeste-22,22-Norte, se medirán 600 metros; cerrando así el perímetro solicitado de 23 hectáreas. Este permiso de investigación, inestará, a ser factible, con el "Aumento a María", número 27.886. Todos los rumbos están expresados en grados centesimales y referidos al Norte verdadero.

Fue admitido este registro con el número 29.153.

Don Arturo Rodríguez Casares, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don José Vázquez Allende, vecino de Oviedo, calle de Jovellanos, 6-4.º, se solicita un permiso de investigación de mineral de carbón de 496 hectáreas de extensión que se denominará "Piloñesa" y sito en el

paraje llamado Villamayor y otros, parroquia de Villamayor, del término municipal de Piloña.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomara como punto de partida el ángulo S.E. de la casa de herederos de José María Baragaño, que es el mismo de la caducada mina nombrada "Blanca", número 25.430, parte de cuyo terreno se solicita y el cual fue declarado franco y registrable con fecha 2 de diciembre de 1960, y desde dicho punto de partida se medirán 40 metros en dirección Sur-11,60-Este y se colocará la primera estaca; de primera a segunda estaca, Oeste-11,60-Sur, se medirán 800 metros; de segunda a tercera estaca, en dirección Sur-11,60-Este, se medirán 100 metros; de tercera a cuarta estaca, en dirección Oeste-11,60-Sur, se medirán 400 metros; de cuarta a quinta estaca, en dirección Sur-11,60-Este, se medirán 300 metros; de quinta a sexta estaca, en dirección Oeste-11,60-Sur, se medirán 700 metros; de sexta a séptima estaca, en dirección Sur-11,60-Este, se medirán 400 metros; de séptima a octava estaca, en dirección Oeste-11,60-Sur, se medirán 1.000 metros; de octava a novena estaca, en dirección Sur-11,60-Este, se medirán 600 metros; de novena a décima, Oeste-11,60-Sur, se medirán 1.500 metros; de diez a once, Norte-11,60-Oeste, 800 metros; de once a doce, Este-11,60-Norte, 2.200 metros; de doce a trece, Norte-11,60-Oeste, 400 metros; de trece a catorce, Este-11,60-Norte, 700 metros; de catorce a quince, Norte-11,60-Oeste, 500 metros; de quince a dieciséis, Este-11,60-Norte, 2.900 metros; de dieciséis a diecisiete, Norte-11,60-Oeste, 200 metros; de diecisiete a dieciocho, Este-11,60-Norte, 2.500 metros; de dieciocho a diecinueve, Sur-11,60-Este, 1.000 metros; de diecinueve a veinte, Oeste-11,60-Sur, 1.200

metros; de veinte a veintiuna, Norte-11,60-Oeste, 100 metros; de veintiuna a veintidós, Oeste-11,60-Sur, 1.200 metros; de veintidós a veintitrés, Norte-11,60-Oeste, 400 metros; de veintitrés a primera, Oeste-11,60-Sur, 1.500 metros; cerrando así el perímetro solicitado.

Fue admitido este registro con el número 29.154.

Don Arturo Rodríguez Casares, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don José Colinas González, vecino de Infesto, calle Calvo Sotelo, se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro de 325 hectáreas de extensión que se denominará "Ampliación a Coligon" y sito en el paraje llamado Campo de La Degollada y otros, parroquias de Parlero y Bustantigo, de los términos municipales de Allande y Villayón.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una estaca situada a 200 metros en dirección Oeste-23,33 grados Norte, del centro de la fuente sita en el Campo de La Degollada. De punto de partida a primera estaca en dirección Sur-23,33-Oeste, 2.000 metros; de primera a segunda estaca, en dirección Oeste-23,33-Norte, 600 metros; de segunda a tercera estaca, en dirección Norte-23,33-Este, 3.000 metros; de tercera a cuarta estaca, en dirección Oeste-23,33-Norte, 600 metros; de cuarta a quinta estaca, en dirección Norte-23,33-Este, 1.500 metros; de quinta a sexta estaca, en dirección Este-23,33-Sur, 700 metros; de sexta a séptima estaca, en dirección Sur-23,33-Oeste, 500 metros; de séptima a octava estaca, en dirección Este-23,33-Sur, 400 metros; de octava a novena estaca, en dirección Sur-23,33-Oeste, 1.000 metros; de novena a décima estaca, en dirección Este-23,33-Sur, 100 metros; de décima a punto de partida, en dirección Sur-23,33-Oeste, se medirán 1.000 metros; quedando así cerrado el perímetro de las 325 hectáreas solicitadas. Todas las direcciones están referidas al Norte astronómico y las distancias reducidas al horizonte.

Fue admitido este registro con el número 29.156.

Igualmente hago saber: Que con esta fecha han sido definitivamente admitidas dichas solicitudes, salvo mejor derecho y sin perjui-

cio de tercero, y asimismo declarado abierto su período de información, por lo que se extienden los presentes edictos, que se expondrán por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en las de los Ayuntamientos respectivos, anunciándose, además, en los BB. OO. de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 10 de mayo de 1961.—
Arturo Rodríguez Casares.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE ALLANDE

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la Cuenta del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1960, así como las Cuentas: anual de Administración del Patrimonio, de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto y de Caudales del mismo ejercicio de 1960, así como sus justificantes, por espacio de quince días durante los cuales y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Pola de Allande a 15 de mayo de 1961.—El Alcalde.

Formados por este Ayuntamiento los padrones sobre derechos y tasas para el año 1961, relativos a:

Arbitrios sobre Solares sin Edificar, cierre de los mismos y pasarelas; sobre tenencia de perros; sobre establecimientos y viviendas sin agua, o sin retrete o con retrete sin inodoro; sobre limpieza y revoque de fachadas.

Tasa y arbitrios sobre carnes de matanza domiciliaria.

Tasa de desagüe de canalones; de escaparates, letreros y anuncios; de rodaje y arrastre por vías públicas, y de aprovechamientos de los montes públicos con cultivos agrícolas.

Se pone en conocimiento del público que dicho documento estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días a efectos de oír reclamaciones.

Igualmente se hace saber que transcurrido que sea el período de reclamaciones se pondrá al cobro dichas exacciones en período voluntario hasta el día treinta y de julio próximo, en las oficinas de Recaudación de este Ayuntamiento, y a las horas laborables.

Pola de Allande a 15 de mayo de 1961.—El Alcalde.

DE ALLER

ANUNCIO

Habiendo solicitado de este Ayuntamiento don Cándido Lobo Fernández, vecino de Cabañaquinta, autorización para instalar una industria de soldadura eléctrica en una caseta que construirá al efecto en la parte posterior de la casa que habita sita en la travesía de los Jardines Municipales en Cabañaquinta, con un motor de 3 CV., se pone en conocimiento del público en general, por si pudiera resultar industria incómoda, a efectos de reclamaciones por espacio de quince días.

Aller, 15 de mayo de 1961.—El Alcalde.

DE BOAL

Confeccionado el apéndice de la Contribución Territorial de la Riqueza Rústica que ha de servir de base para la formación de los documentos cobratorios que han de regir en el ejercicio de 1962, queda expuesto al público, a efectos de reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días.

Boal a 15 de mayo de 1961.—El Alcalde.

Formado el padrón de Ganado Vacuno de este Municipio se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de diez días, a efectos de reclamaciones.

Boal a 15 de mayo de 1961.—El Alcalde.

DE GIJON

Anuncios

El Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de abril último, acordó aprobar el

proyecto de urbanización parcial de la calle J-11 del Plano de Ordenación, en su primera fase, así como las apropiaciones y expropiaciones que se originen con motivo de las obras, e igualmente los cuadros de aplicación de Contribuciones Especiales.

Lo que se hace público para general conocimiento, por espacio de quince días, a todos los efectos legales y de reclamaciones que puedan presentarse.

El expediente de su razón, se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Consistoriales de Gijón a 10 de mayo de 1961.—El Alcalde.

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, se abre concurso para la adquisición de un vehículo tipo Jeep, tracción a cuatro ruedas, motor de gas-oil con longitud de caja adecuada para alojar una camilla con destino al servicio de la Policía Municipal.

El plazo de admisión de proposiciones es de diez días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Todos los gastos de anuncios y demás que origine este expediente serán de cuenta del adjudicatario.

Gijón, 13 de mayo de 1961.—
El Alcalde.

DE GRADO

ANUNCIO

Habiendo sido dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal Permanente, la cuenta general del Presupuesto Ordinario perteneciente al ejercicio económico de 1960, se expone al público, junto con sus justificantes, durante el período de quince días, en cuyo término y ocho días más, podrán formularse reparos y reclamaciones.

Grado a 10 de mayo de 1961.—
El Alcalde.—Emilio Rodríguez Mendivil.

DE LAVIANA

ANUNCIO

Desde el día siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y durante los veinte días hábiles siguientes, se admitirán proposiciones para optar

al concurso de prestación de los siguientes servicios municipales:

Limpieza y riego de calles y recogida de basuras; transporte de carnes y transporte y colocación de mesas en los sitios de costumbre los días de mercado y ferias, todo ello por el precio máximo de veintitrés mil pesetas mensuales, y con arreglo al pliego de condiciones aprobado por la Excelentísima Corporación, siendo la apertura de pliegos tres días después, también hábiles, a las doce horas en estas Consistoriales, previo anuncio en la tabla de edictos de las mismas y con arreglo a los artículos 15, 23 y 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Casa Consistorial de Laviana, 15 de mayo de 1961.—El Alcalde, José Valdés González.

—:—

DE LLANERA

ANUNCIO

Devolución de garantía

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de 15 días, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas Municipales, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Adolfo López Palacio, Contratista subasta maderas de la parcela comunal "La Braña", sita en Posada de Llanera, según adjudicación acordada en sesión de la C. M. Permanente de fecha 4-11-60, en la garantía definitiva de 2.400 pesetas que tiene prestada por las obras referidas.

Consistorial de Llanera a 12 de mayo de 1961.—El Alcalde.

Pliegos de Condiciones

En cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 3 de enero de 1953, se exponen al público, por el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, los Pliegos de Condiciones para las subastas de 51 m³ y 42 m³, de eucalipto, en las parcelas comunales "Santo Firme", en Caravies (Lugo) y "Los Regueros", en Posada, respectivamente.

Llanera, 28 de abril de 1961.—El Alcalde.

DE MIERES

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 28 de abril último, se procede a la apertura de información pública, por el plazo de quince días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sobre la pretensión de doña María Castañón Álvarez, vecina de San Andrés-Turón, solicitando licencia para instalar una cámara frigorífica para su industria de carnicería, en un local sito en la calle de Enrique Cangas de esta villa.

Podrán presentarse reclamaciones durante el presente plazo en este Ayuntamiento, pudiendo examinar el expediente de su razón en el Negociado de Obras del mismo.

Mieres, 9 de mayo de 1961.—El Alcalde.

—:—

DE MUROS DE NALON

ANUNCIO

Estimándose necesaria una nueva y distinta parcelación para la subasta de los aprovechamientos de "junco", en la finca propiedad de este Ayuntamiento denominada La Junquera, la Corporación Municipal de este Ayuntamiento de mi presidencia, y en sesión celebrada el día de ayer, acordó suspender la subasta anunciada mientras no se haga la nueva distribución para los dichos aprovechamientos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Muros de Nalón, 13 de mayo de 1961.—El Alcalde.

—:—

DE NOREÑA

EDICTO

Confeccionados los apéndices de Rústica y Urbana que han de servir de base para la formación de los padrones del próximo ejercicio de 1962, se hallan expuestos al público en las oficinas de la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a efectos de reclamaciones.

Noreña a 2 de mayo de 1961.—

El Alcalde, Alejandro Ortea Nación.

DE OVIEDO

EDICTO

En virtud de lo acordado por la Excelentísima Corporación Municipal de Oviedo, en su sesión plenaria celebrada el día 2 del actual mes de mayo, resultaron aprobados por unanimidad, los documentos siguientes:

1. Proyecto formado en marzo último por el señor Ingeniero municipal para la urbanización de la avenida de La Argañosa, y documentos anejos. El presupuesto de contrata de las obras asciende a dos millones cuatrocientas cuarenta y cinco mil setecientos setenta y una pesetas y quince céntimos.

2. Cuadro de Contribuciones Especiales, por beneficios correspondientes al Proyecto mencionado, por un importe de un millón trescientas treinta y nueve mil ciento treinta y cinco pesetas y noventa y dos céntimos.

3. Proyecto reformado del que es autor el señor Arquitecto municipal, para apertura de la avenida de La Argañosa y calles adyacentes. Este Proyecto comprende expropiaciones de terrenos, desmonte y explanación. Su presupuesto total se cifra en siete millones quinientas nueve mil setecientos seis pesetas y veinticinco céntimos. El presupuesto de las obras a contratar es de un millón sesenta y cuatro mil seiscientos doce pesetas y cincuenta y dos céntimos.

4. Los Cuadros de Contribuciones Especiales correspondientes, contraídos al Proyecto a que se refiere el precedente apartado número tres, por un importe total de siete millones quinientas nueve mil setecientos seis pesetas y veinticinco céntimos.

5. Los Pliegos de Condiciones Económico-Jurídicas y Facultativas, que habrán de servir de base para contratar mediante subasta pública la ejecución de las obras de los dos Proyectos citados.

Lo que se hace saber para general conocimiento y a efectos de reclamaciones que podrán ser interpuestas ante el propio excelentísimo Ayuntamiento en el plazo de un mes a partir del día en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, si bien por lo que se refiere concretamente a los Pliegos de Condiciones aprobados y que habrán de servir de base para la subasta pública que se anunciará para contratar la ejecución de las obras

de dicho Proyecto, el período para reclamaciones será de ocho días hábiles, computables desde la publicación de este edicto en el mencionado periódico oficial.

Oviedo, 18 de mayo de 1961.—El Alcalde, Valentín Masip Acevedo.

—:—

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente Municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión ordinaria, celebrada en primera convocatoria, el día 28 de marzo de 1961.—

La Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión celebrada el día 28 de marzo último, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el Borrador del Acta de la sesión anterior.

Aprobar propuesta de la Comisión de Beneficencia, sobre modificación de los Distritos Médicos de la Capital y concejo, para prestación de los servicios de la Beneficencia municipal.

Conceder licencia a doña Concepción Fernández, para construir edificio de cuatro pisos en la calle B-29, esquina a B-28 (Pumarín).

A don Alfredo Fernández, para construir marquesina sobre la ventana de la Sala de Fiestas "Alaska", en la calle Mendizábal.

A don Francisco González, para construir vivienda unifamiliar en Villamiana.

A don Amancio Fernández, para elevar un piso a un almacén en Anievas (T. Veguín).

A don Rodrigo Suárez, cura párroco de San Juan Bautista de La Corredoria, para realizar obras de reforma del proyecto de construcción de la Iglesia y edificio Parroquial.

Adquirir a la Casa Zarauza, 32 monópeto para el personal obrero del Campo de San Francisco, al precio de 131 pesetas unidad.

Rectificar la propuesta de la Comisión de R. Interior, de adquisición de seis macferlands para los Guardas del Campo de San Francisco, en cuanto al color de los mismos, en marrón y al precio de 1.500 pesetas cada uno.

Rectificar la propuesta de la Comisión de R. Interior de adquisición de 55 zamarras para los Agentes de Arbitrios municipales, en el sentido de mejorar la calidad de las mismas, al precio de 438 pesetas cada una.

Modificar acuerdo de la Comisión Permanente, relativo a ju-

bilación del Agente de Arbitrios municipales don Gregorio Ramos, en el sentido de que aquélla sea de 1.227,70 pesetas mensuales.

Adquirir a don José Arce, Almacén de Muebles, 2 divanes para el Parque de Bomberos, al precio de 2.650 pesetas cada uno.

Reconocer al Agente de Arbitrios municipales don Francisco Marcelino Huergo Olay, 12 años de servicios interinos prestados, a efectos de mejoras quinquenales.

Conceder a don Tomás Riestra, funcionario de este Ayuntamiento, la excedencia voluntaria en el cargo.

Aprobar 2 facturas de Establecimientos Ortopédicos Prim, de 1.716 y 6.340 pesetas, por suministro de material quirúrgico para la Casa de Socorro.

Que la Alcaldía resuelva lo procedente, en relación a la solicitud deducida por don José María Arcelús Badiola, de autorización para utilizar la Plaza de Toros en determinadas fechas del año.

Facultar al señor Concejal Delegado de Cultura para adquirir diverso material para el comedor escolar de Guillén Lafuerza, hasta máximo de 2.000 pesetas.

Adquirir 20 ejemplares del libro "El 12 de Octubre y la paz del Mundo" del ovetense don José María González, para la Biblioteca municipal y Escuelas del concejo.

Conceder una subvención de 2.000 pesetas a la señora Directora del Grupo Escolar "Gesta de Oviedo", con destino a premios de fin de curso.

Suspender la concesión de depósito doméstico que disfruta don Jesús Alvarez Rato para su almacén de la calle de Pérez de la Salla.

Aprobar la certificación única de las obras de construcción de Laboratorio para análisis de leche en la Plaza 19 de Octubre, a favor del contratista "Construcciones Rodare".

Conceder la bonificación del 90% del arbitrio de Plus Valía, por adquisición de terrenos destinados a la construcción de viviendas de renta limitada a don César Conti, por uno sito en Avda. de Buenavista y a Unión Mutua de Seguros por uno en Vía de Penetración.

Aprobar la certificación número 1 de las obras realizadas, del Proyecto de ampliación y mejora de la calle Sacramento, que asciende a 74.257,12 pesetas, a favor del contratista don Angel Al-

buerne, y el 3% de dirección, pesetas 2.227,71.

Aprobar el presupuesto adicional de construcción de un muro de encauzamiento del Río Nalón, en la carretera de Trubia a Caces, que asciende a 18.569,20 pesetas.

Aprobar factura de Francisco Romer, de 98.075 pesetas por suministro de materiales para el Servicio de Incendios.

Devolver al contratista don Manuel Iglesias la fianza constituida para responder de las obras ya realizadas, del Proyecto de dotación de aguas al barrio de Veguín de Abajo, que asciende a 3.200 pesetas descontándole los gastos de anuncios.

Aprobar factura de la Casa Antifire, de 25.795 pesetas, por suministro de materiales para el Servicio de Incendios.

Autorizar a don Angel Suárez Fuente, para realizar una comedita de augas potables a una casa de su propiedad en la Ería de Abajo (Colloto).

Aprobar la certificación número 1 del Proyecto de Urbanización de la travesía de Fuente del Prado y calle A-14, a favor del contratista don Diego Toro, que asciende a 78.717,77 pesetas y el 3% de dirección técnica, 2.361,53 pesetas.

Aprobar la 2.ª y última certificación de las obras realizadas por don Enrique García Lafuente, para reparación de tiendas y portales en la Plaza de América, que asciende a 7.762 pesetas.

Aprobar factura de Abundio Gascón, de 2.550 pesetas, por suministro de un cargador de baterías.

Autorizar, provisionalmente a doña Esther González, propietaria del Hotel España, para reservar una zona a derecha e izquierda de la puerta del mismo para aparcamiento de vehículos de los viajeros que se hospeden en el mismo.

Autorizar a don José Fuente, para construir 4 edificios, con un total de 32 viviendas, en Fozanel-di, a condición de que previamente ejecute, por su exclusiva cuenta, las obras de urbanización completa de la zona de emplazamiento.

Autorizar, a precario, a don Félix Serrano para instalar un surtidor de gas-oil en prolongación de avenida Buenavista, acerca frente al Cuartel de P. Armada, en las condiciones que se le señalen.

Recabar informes de los señores Jardinero Mayor, Arquitecto e Interventor de Fondos municipa-

pales y de las Comisiones de P. Urbana y Hacienda, sobre el asunto a que se refiere la Moción del señor Concejal-Delegado de Parques y Jardines formulando propuestas de reorganización del personal obrero de los mismos.

Llevar a cabo las instalaciones necesarias de alumbrado en la nave de matanzas del Matadero municipal, cuyo presupuesto asciende a pesetas 17.384, a realizar por administración directa.

Aprobar diversas cuentas y facturas, por importe de 114.374,26 pesetas que se satisfarán a los interesados a condición de que se disponga de las respectivas consignaciones presupuestarias.

Oviedo, 11 de abril de 1961.— El Secretario del Ayuntamiento, Visto Bueno: El Alcalde Presidente, Valentín Masip Acevedo.

DE PONGA

Redactadas las Cuentas Generales de los años 1956 a 1959, ambos inclusive, se hallan expuestos al público a efectos de examen y reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el término reglamentario.

Ponga, 9 de mayo de 1961.— El Alcalde.

DE TINEO

ANUNCIO

Se convoca concurso-subasta para la ejecución de las obras de pavimentación del Parque Municipal de Verdeamor, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º Objeto y tipo.—Ejecución de obras consistentes en el acondicionamiento de la parte alta de la ampliación del Parque Municipal, para convertirla en paseo cubierto, mediante la pavimentación y ornato en la misma. El tipo de licitación se fija en la cantidad de sesenta y nueve mil setecientos trece pesetas con noventa y seis céntimos (pesetas 69.713,96).

2.º Plazo de ejecución de obras.—Un mes a partir de la adjudicación definitiva.

3.º Pliegos de condiciones y proyectos.—Estarán de manifiesto junto con cuantos antecedentes convenga conocer para la mejor inteligencia de las condiciones, en las oficinas de Secretaría General de este Ayuntamiento.

4.º Garantía provisional.—Consiste en el dos por ciento del tipo de licitación, o sea, mil trescientas noventa y cuatro pesetas con veintisiete céntimos.

5.º Garantía definitiva.—As-

cenderá al seis por ciento del importe del remate.

6.º Propositiones.—Los licitadores habrán de presentar dos pliegos, cerrados ambos; el sobre que encierra el primer pliego se subtitulará "referencias", e incluirá una memoria, firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas detalles de obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga y sugerencias en que propongan las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en los Pliegos, puedan recurrir a la mejor realización del contrato.

El sobre que encierre el segundo pliego se subtitulará "oferta económica", e incluirá proposición, con arreglo al siguiente modelo:

Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, estado....., vecino de....., enterado de los Pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de pavimentación del Parque Municipal de Verdeamor, de la villa de Tineo, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de (en letra)....., pesetas; o bien, ofrece la baja en el tipo de licitación de pesetas.

Adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de mil trescientas noventa y cuatro pesetas con veintisiete céntimos, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad.

Fecha y firma.

7.º Presentación de plicas.—En esta Secretaría General, oficina de Registro General, durante los diez días hábiles siguientes a la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a trece horas.

8.º La apertura de pliegos de "referencias".—Tendrá lugar en estas Consistoriales a las trece horas del siguiente día hábil al de la expiración del plazo fijado en el apartado anterior y el resultado se anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

9.º Existe crédito suficiente en el Presupuesto Municipal para el pago del precio del remate.

10. Para anunciar esta licitación no ha sido preciso obtener autorización de clase alguna.

En Tineo a 12 de mayo de 1961. El Alcalde.—El Secretario.

Esc. Tipográfica de la Residencia Provincial